

AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 4291 /

CALBUCO, 15 ABR 2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N°8927 del 31-07-2012.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el interesado.-
- 2.- La cancelación de los derechos municipales,

según Folio N° 250 Orden N° _____, por valor de \$ 33.000.,
y en uso de mis atribuciones legales. **16.04.2014.-**

DECRETO: MARIA JOSEFINA

AUTORIZASE a Don(a)

SERON RUIZ, C. I. N°

VICE-PRESIDENTE DE LA "JUNTA DE VECINOS

N° 06 EL TIQUE CHAYAHUE".

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: BAILE POPULAR

SEDE DEL CLUB DEPORTIVO "JOSE MIGUEL CARRERA".

en el local

SECTOR DEL TIQUE CHAYAHUE.

ubicado

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 14.00 horas del día SABADO 19---- hasta 23.00 horas del día SABADO 19 de ABRIL de 2014.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA



DE CARABINEROS DE CALBUCO.

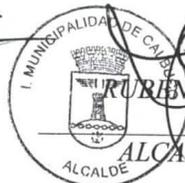
LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL

RCG/LVV/ADM.

DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaría. |
| 2.- Carabineros | 5.- Control. |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Of. Partes. |



RUBEN CARDENAS GOMEZ

ALCALDE DE CALBUCO